

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril veintitrés (22) de dos mil veinte (2020).

Tutela 110014003004-2020-00217-00

Por reunir los requisitos legales, el juzgado dispone:

1. Admitir la acción de tutela de Bryan Sneyder Aranda Hernández con cédula 1.031.155.450 en contra de Teleperformance Colombia S.A.S.

2. Vincular al Ministerio de Trabajo.

3. Notificar la presente providencia mediante el envío de oficio al representante legal o a quien haga sus veces de la accionada y vinculada, entregando copia de la demanda y de sus anexos e informando que disponen del término de 24 horas contadas a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes.

Se advierte que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.

4. Negar la solicitud de medida provisional, como quiera que de las pruebas aportadas no se desprende la urgencia inminente requerida para tales efectos. Téngase en cuenta que la acción de tutela se resolverá en un término prudencial de no más de diez días, el cual es suficiente para el eventual amparo solicitado.

5. Tener como prueba los documentos aportados con la demanda.

6. Comunicar al accionante por el medio más expedito esta decisión, dejando la constancia correspondiente.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco